

Intervención de la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y al estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a la Mesa Directiva del Senado de la República, para que realice una excitativa a las comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, a fin de que dictaminen la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado b) del artículo 123 constitucional.

El presidente:

Ciudadano, presidente, con su venia.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo hasta por 10 minutos.

Adelante, diputada.

Muchas gracias.

Honorable Asamblea, pueblo de Guerrero, medios de comunicación, trabajadoras y trabajadores del pueblo de México.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

El dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo exhorta

al Senado de la República a dictaminar la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Se fundamenta en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, específicamente en el artículo 62, fracción 64, el cual faculta a este Honorable Congreso a promover la protección y garantía de los derechos humanos, incluyendo los de índole laboral y asociación sindical que son de interés general para la ciudadanía guerrerense.

La necesidad de este dictamen radica en que el texto actual del artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado es contrario a la reforma laboral del año 2019, en su artículo 123 apartado B de la Constitución Federal, la cual garantiza la libertad y pluralidad sindical.

Esto constituye una violación al derecho a la libre asociación profesional y al principio de legalidad, por lo que este Congreso en el ámbito de su

competencia política y de representación promueve mediante este exhorto el cumplimiento de la obligación de armonización legislativa.

No omito exponer que tuve el honor de presentar dicha iniciativa en la Cámara de Diputados Federal, ya que el tema de la libertad y la pluralidad sindical es una causa que he impulsado desde hace varios años y que considero fundamental para la justicia laboral.

Cabe mencionar que también en ese tiempo esta reforma en mención fue aprobada por unanimidad en el Congreso Federal, una iniciativa que presenté en ese entonces.

Y compañeras y compañeros, ante el retraso en su dictamen por las Comisiones Unidas y de Prevención Social de Estudios Legislativos en el Senado de la República, propuse este punto de acuerdo de excitativa, ¿Para qué? Porque es un compromiso con todos los representantes populares asegurar que la labor iniciada se concluya en beneficio de las y los trabajadores.

La reforma al artículo 54 de la Ley Federal de los trabajadores al servicio del Estado es imprescindible para armonizar nuestra legislación con las reformas constitucionales del año 2019 y que encabezó nuestro presidente el licenciado Andrés Manuel López Obrador, que consagraron la libertad y la pluralidad sindical en nuestro país.

La reforma propuesta en la minuta corrige una anomalía al establecer que las Comisiones Mixtas de Escalafón se integran con representantes de diferentes sindicatos y no sólo de uno.

Reconocemos y reconocemos el trabajo que se ha hecho con esta gran reforma, dando cabida formal a la pluralidad gremial por dependencia, el estancamiento de la reforma nos mantiene en un incumplimiento ante la comunidad internacional contraviniendo el convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo.

La justicia escalafonaria que determina el desarrollo profesional y los ascensos de los trabajadores públicos no puede

seguir siendo rehén de un precepto legal que ya fue superado.

Compañeras y compañeros, los invito a hacer suyo el compromiso con la justicia laboral y saldar una deuda histórica con los trabajadores de México y de Guerrero, votando a favor de este dictamen con punto de acuerdo.

Sería cuanto, diputado presidente.